

**INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE NEIVA**  
**Formando Maestros en y para la vida**

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION Y PROMOCION DE LOS ESTUDIANTES**

**CAPITULO 1**  
**DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTICULO 1. OBJETIVO:** El presente acuerdo reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes del nivel de educación preescolar, básica primaria, básica secundaria, media que debe realizar la Institución Educativa Escuela Normal, abarcando los procesos de evaluación, promoción, registro y control académico que establecen el rendimiento y desarrollo pedagógico necesarios en el alcance del perfil del estudiante en cada uno de los niveles de la educación formal, de acuerdo con el proceso de formación integral del estudiante.

**ARTICULO 2. DEFINICIÓN.** El Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los estudiantes hacen parte del Proyecto Educativo Institucional y debe contener:

1. Los criterios de evaluación y promoción
2. La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.
3. Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.
4. Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.
5. Los procesos de autoevaluación de los estudiantes
6. Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.
7. Las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos educativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.
8. La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.
9. La estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación.
10. Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación y promoción de los estudiantes.

**CAPITULO 2**

**FUNDAMENTOS CONCEPTUALES**

**ARTICULO 3. CONCEPTO DE EVALUACIÓN.** Se lleva a cabo como un proceso metodológico de contrastación y participación entre el conocimiento escolar deseable y las transformaciones que se dan en quien aprende. La Evaluación del aprendizaje es el conjunto de valoraciones o juicios de valor sobre el avance logrado por los estudiantes en el proceso de construcción, producción y apropiación de conocimientos, habilidades de pensamiento, motoras y actitudinales, en el desarrollo de sus capacidades y en la adquisición de los demás bienes y valores de la cultura atribuibles al proceso pedagógico. La evaluación será continua, integral, acumulativa, participativa y flexible, se expresará en informes descriptivos que respondan a estas características, de tal manera que los padres de familia, acudientes, los educadores y los educandos puedan apreciar el avance en la formación integral y proponer las acciones necesarias para lograr los objetivos del Proyecto

Educativo Institucional en general y del Currículo y Plan de Estudios en particular. Estos informes se presentarán en forma comprensible que permita a los padres, a los docentes y a los mismos educandos apreciar el avance en su formación proponer las acciones necesarias para continuar adecuadamente el proceso educativo.

**ARTICULO 4. FINES DE LA EVALUACION.** Las principales finalidades de la evaluación son:

1. Se asume como proceso para mejorar y formar y no para calificar o juzgar.
2. Es de carácter formativo y sumativo donde se valoran tanto los logros como el proceso, tanto las competencias como el desempeño.
3. Debe ser un proceso permanente y continuo.
4. Genera información que sirve de base a la comunidad educativa para la toma de decisiones con el fin de mejorar el proceso educativo.
5. Favorece en los estudiantes el desarrollo de sus capacidades y habilidades.
6. Determina la obtención de logros definidos en el proyecto Educativo Institucional y la promoción de los educandos en cada grado.
7. Estimula el afianzamiento de valores y actitudes
8. Contribuye a la identificación de las limitaciones o dificultades para consolidar los logros del proceso formativo.
9. Ofrece al estudiante oportunidades para aprender del acierto, del error, y en general, de la experiencia.
10. Proporciona información básica a los educadores para consolidar o reorientar sus prácticas pedagógicas o procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
11. Suministra información que permite implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en sus procesos formativos.
12. Contribuye a que los participantes en la formación de los estudiantes asuman que lo cualitativo guarda estrecha relación con lo cuantitativo y los procesos con los resultados.
13. Aporta información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional..

La Institución Educativa deberá adelantar sus procedimientos de evaluación en correspondencia con estas finalidades, de tal modo que la evaluación del desarrollo y rendimiento de los estudiantes, sea promotora de su realización personal y, por su intermedio, la comunidad educativa cristalice los perfiles de formación de los estudiantes propuestos en los objetivos del PEI (D1290/09) así: una persona capaz de manejar información suficiente y adecuada, así como las fuentes de esa información; idóneo para plantear problemas y proponer soluciones a ellos, y, finalmente, dueño de una autodisciplina que le permita continuar autónomamente su desarrollo personal.

**ARTÍCULO 5. CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN.** La evaluación de los estudiantes se caracteriza por ser:

1. **CONTINUA:** Se realiza permanentemente, basada en un seguimiento que permite apreciar el progreso y las dificultades que se observan en el proceso de formación de los estudiantes.
2. **INTEGRAL.** Tiene en cuenta todos los aspectos y dimensiones cognitivas, afectivas, psicomotoras, ética y social del desarrollo del estudiante.
3. **CUALITATIVA.** Las diversas dimensiones del comportamiento humano por su condición subjetiva e intangible, como es el mismo aprendizaje, requiere de medios y técnicas especializadas. A tales efectos, se han desarrollado algunas técnicas para medir aspectos que

afectan los niveles de aprendizaje tales como: a) Actitudes b) Asistencia y puntualidad a clases. c) Cooperación. d) Creatividad. e) Liderazgo. f) Motivación. g) Participación en actividades. h) Participación en clase. i) Sociabilidad.

Hay varias técnicas de observación que suelen utilizarse, entre ellas el registro anecdótico, record acumulativo, listas de cotejo, y escalas evaluativas. Además, de los medios e instrumentos de expresión propia y de interacción que permite la participación y creatividad de los estudiantes y los creados por los docentes.

4. **FLEXIBLE.** Tiene en cuenta los ritmos individuales de desarrollo y/o aprendizajes del estudiante según sus intereses, capacidades, dificultades, limitaciones de tipo afectivo, familiar, nutricional, entorno social, físicas, discapacidad de cualquier índole. Relevantes o diagnosticadas por profesionales.
5. **INTERPRETATIVA.** Que el estudiante comprenda el significado de los procesos y los resultados de la evaluación para establecer correctivos que le permitan el avance en su desarrollo integral.
6. **PARTICIPATIVA.** En la evaluación se involucra al estudiante, al docente, al padre de familia y a otras instancias que aporten en el mejoramiento del proceso formativo de los estudiantes, mediante los mecanismos establecidos por la institución.
7. **FORMATIVA.** La evaluación se constituye en un proceso de aprendizaje y de formación personal.

Mediante el seguimiento que se hace al desempeño del estudiante se valora todo su proceso de aprendizaje, de acuerdo a los lineamiento curriculares, los estándares y competencias y el modelo pedagógico institucional, para el mejoramiento continuo, La evaluación ofrece al estudiante la oportunidad para aprender del acierto, del error y en general de la experiencia.

8. **SISTEMATICA.** Se realiza de acuerdo a un plan y criterios establecidos.
9. **ORIENTADORA.** Del educando en su proceso de enseñanza y del educador en lo referente a su quehacer pedagógico.
10. **ACTIVA.** La variedad, la creatividad y su funcionalidad son características del proceso de evaluación.
11. **RETROALIMENTADORA.** Permite realizar ajustes al currículo y mantener actualizado el proceso de enseñanza aprendizaje de la Institución.

## **ARTÍCULO 6. FUNCIONES DE LA EVALUACIÓN.**

1. **Diagnosticar:** permite conocer las condiciones potenciales y reales para el desarrollo de los procesos pedagógicos y crear o plantear las condiciones para favorecer su desarrollo; por lo tanto, debe estar presente antes de desarrollar cualquier proceso.
2. **Orientar:** es el proceso de dirigir, guiar, orientar a los estudiantes para alcanzar los logros previstos. Ello implica diálogo, análisis y discusión permanente de las partes maestro-estudiante.

3. **Motivar:** tiene que ver con el impulso que inicia, guía y mantiene el comportamiento hasta alcanzar la meta u objetivo deseado. La importancia y las implicaciones pedagógicas de la motivación no sólo vienen dadas porque es la condición necesaria para llevar a cabo con todo éxito los procesos educativos, sino también porque toda práctica pedagógica tiene como uno de sus propósitos principales, motivar a los estudiantes. En algunos casos la tarea previa del docente ha de estar orientada a diagnosticar el déficit motivacional de los estudiantes.

## CAPITULO 3.

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

**ARTÍCULO 7.** Los siguientes son criterios de evaluación definidos para cada uno de los desempeños que se tendrán en cuenta en las valoraciones finales de cada una de las Áreas y/o asignaturas.

#### **Criterios de evaluación para desempeño superior**

- ☞ Manifiesta un excelente desempeño en las competencias básicas y las propias del área.
- ☞ Aporta constantemente a la clase elementos valiosos de análisis, crítica e investigación.
- ☞ Maneja adecuadamente los conceptos aprendidos y los relaciona con experiencias vividas, adoptando una posición crítica y propositiva.
- ☞ Participa con empatía en el desarrollo de las diferentes actividades de aula y de la institución manifestando su calidad.
- ☞ Argumenta consistentemente sus opiniones e ideas en forma crítica y dialógica.
- ☞ Su trabajo en el aula es constante y enriquece al grupo. Puede convertirse en monitor de la clase, buen colaborador del docente y del grupo de estudiantes.
- ☞ Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas y las argumenta con propiedad.
- ☞ Asiste puntualmente a clase. Presenta excusa justificada sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- ☞ Consulta diversas fuentes de manera que enriquece las temáticas vistas en clase.
- ☞ Demuestra tolerancia, civilidad y competencias ciudadanas.
- ☞ Se responsabiliza de su entorno y lo asume como modelo de conocimiento y de aprendizaje.
- ☞ Asume decisiones y actúa responsablemente frente a la conservación del medio ambiente.
- ☞ Demuestra excelentes relaciones interpersonales que favorecen la construcción de la convivencia cotidiana.
- ☞ Respeta y participa creativamente en las actividades planteadas tanto por el docente como por sus compañeros.
- ☞ Mantiene actitud emprendedora y de liderazgo que favorece su formación integral.
- ☞ Demuestra y promueve el sentido de pertenencia con la Institución.
- ☞ Porta con dignidad y decoro el uniforme institucional.
- ☞ Da ejemplo a sus compañeros de responsabilidad, puntualidad y colaboración en todas las actividades del proceso formativo.
- ☞ Asume y contribuye con el comportamiento y rendimiento académico al logro de la misión y visión institucional.

#### **Criterios de evaluación para desempeño alto**

- ☞ Demuestra un buen desempeño en las competencias básicas y propias de las áreas.
- ☞ Con frecuencia hace aportes valiosos a la clase.

- ☞ Maneja adecuadamente los conceptos aprendidos y los relaciona con experiencias vividas.
- ☞ Participa en el desarrollo de las diferentes actividades de aula y de la Institución.
- ☞ Argumenta y aplica los conceptos aprendidos en clase.
- ☞ El trabajo en el aula es constante, hace aportes significativos al grupo.
- ☞ Presenta a tiempo sus trabajos, consultas y tareas.
- ☞ Presenta inasistencias justificadas.
- ☞ Emplea diferentes fuentes de información y lleva registros.
- ☞ Alcanza todos los desempeños propuestos con algunas actividades complementarias.
- ☞ Hace de su entorno un medio de conocimiento y de aprendizaje.
- ☞ Toma decisiones para la conservación del medio ambiente.
- ☞ Demuestra excelentes relaciones interpersonales.
- ☞ Su comportamiento favorece la dinámica de grupo.
- ☞ Su actitud emprendedora y de liderazgo permite avances significativos en su formación integral.
- ☞ Demuestra sentido de pertenencia institucional.
- ☞ Porta con dignidad y decoro el uniforme institucional.
- ☞ Recibe en forma respetuosa y atenta las sugerencias para mejorar su desempeño en las áreas y demuestra interés de superación.
- ☞ Participa con responsabilidad, puntualidad y colaboración en las actividades del proceso formativo.
- ☞ Contribuye con el comportamiento y rendimiento académico al logro de la filosofía institucional.

### **Criterios de evaluación para desempeño básico**

- ☞ Manifiesta un desempeño aceptable en las competencias básicas y propias de las áreas.
- ☞ El trabajo en el aula es inconstante, algunas veces hace aportes al grupo.
- ☞ Relaciona los conceptos aprendidos con experiencia de su vida, pero necesita de colaboración para hacerlo.
- ☞ Desarrolla el mínimo de las actividades curriculares requeridas.
- ☞ Se le dificulta aportar ideas que aclaren los conceptos tratados en clase.
- ☞ A veces presenta trabajos, consultas y tareas, la argumenta con dificultad.
- ☞ A veces justifica sus inasistencias.
- ☞ Con dificultad realiza los trabajos propios del área.
- ☞ Alcanza los desempeños mínimos con actividades complementarias dentro del período académico.
- ☞ Conoce su entorno y pocas veces lo asume como medio de conocimiento y de aprendizaje.
- ☞ Conoce las acciones para la conservación del medio ambiente y procura llevarlas a la práctica.
- ☞ Su comportamiento a veces aporta a la convivencia escolar.
- ☞ Le falta constancia en sus acciones emprendedoras y de liderazgo.
- ☞ A veces demuestra sentido de pertenencia institucional.
- ☞ En ocasiones porta adecuadamente el uniforme institucional.
- ☞ Reconoce sus dificultades académicas y de convivencia y asume compromisos de mejoramiento.
- ☞ Su comportamiento académico y formativo es inconstante.

### **Criterios de evaluación para desempeño bajo**

- ☞ Manifiesta un bajo desempeño en las competencias básicas y las propias de las áreas.
- ☞ Demuestra constantemente desinterés por las actividades de clase.
- ☞ No alcanza los desempeños mínimos y requiere actividades de refuerzo y superación, sin embargo después de realizadas no logra alcanzar los desempeños previstos.

- ☞ Presenta deficiencias en la elaboración, interpretación, argumentación y solución de problemas.
- ☞ Necesita ayuda constante para comprender y profundizar conceptos.
- ☞ El ritmo de trabajo es inconstante, lo que dificulta el progreso en su desempeño académico.
- ☞ Manifiesta poco interés por aclarar las dudas sobre las temáticas trabajadas.
- ☞ Evidencia desinterés frente a sus compromisos académicos.
- ☞ Presenta faltas de asistencia injustificadas.
- ☞ Ocasionalmente realiza los trabajos propios del área.
- ☞ Con frecuencia incumple con las tareas, lecciones y otras responsabilidades académicas.
- ☞ Manifiesta desinterés frente al conocimiento de su entorno como medio de estudio.
- ☞ Demuestra desinterés frente a las acciones para la conservación del medio ambiente.
- ☞ Su comportamiento afecta negativamente la convivencia escolar.
- ☞ Difícilmente asume acciones emprendedoras y de liderazgo.
- ☞ No tiene sentido de pertenencia institucional.
- ☞ Falta orden y buena presentación en el porte del uniforme institucional.
- ☞ Presenta dificultad académica y de convivencia y no asume compromisos de mejoramiento.

**PARAGRAFO 1.** Con el fin de mejorar los resultados institucionales en las evaluaciones externas, en la valoración de cada período en todas las áreas y asignaturas de todos los niveles se incluirá la correspondiente aplicación de pruebas tipo **SABER, ICFES y ECAES.**

**PARAGRAFO 2.** Estas pruebas SABER PARA GRADO 5, 9 Y SABER grado 11 forman parte del Proyecto Institucional de preparación a las pruebas de estado.

## **CAPÍTULO 4.**

### **EL PERFIL DE FORMACIÓN**

**ARTÍCULO 8. El Perfil de formación.** Provee el marco de referencia o meta de formación integral desde el cual se asume la caracterización del egresado de los diferentes grados y niveles de desarrollo en la educación formal, se conforma por los objetivos establecidos para cada nivel y ciclo de la educación pública señalados en la Ley General de Educación.

**Perfil del egresado de Educación Preescolar:** El egresado de este nivel, se caracteriza por:

1. Conocer su propio cuerpo y de sus posibilidades de acción así como la adquisición de su identidad y autonomía.
2. Ha crecido en forma armónica y equilibrada de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lecto-escritura y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas.
3. Ha desarrollado la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también de su capacidad de aprendizaje.
4. Tiene ubicación espacio-temporal y ejercita la memoria.
5. Dispone de capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia.

6. Participa en actividades lúdicas con otros niños y adultos.
7. Tiene curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social.
8. Reconoce su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento Ley 115, Art.16, objetivos específicos de la educación preescolar.
9. Cuenta con la vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio y
10. Ha formado hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.

**El perfil del egresado del ciclo de primaria de la educación básica.** Al culminar los cinco (5) primeros grados de la educación básica que constituyen el ciclo de primaria, el egresado tendrá este perfil:

1. Formado en los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista.
2. Deseoso de saber, tiene iniciativa personal frente al conocimiento y frente a la realidad social, así como espíritu crítico.
3. Ha desarrollado sus habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y también en la lengua materna, en el caso de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, y el lenguaje de señas en caso de grupos de sordos, así como el fomento de la afición por la lectura.
4. Ha desarrollado su capacidad para apreciar y utilizar la lengua como medio de expresión estética.
- 5.. Dispone de conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utilizar operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos elementales en diferentes situaciones, así como la capacidad para solucionar problemas que impliquen estos conocimientos.
6. Tiene comprensión básica del medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y universal, de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a la edad.
7. Asimila conceptos científicos en las áreas de conocimiento que sean objeto de estudio, de acuerdo con el desarrollo intelectual y la edad.
- 8.. Valora la higiene y la salud del propio cuerpo y la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente.
- 9.. Tiene conocimiento y ejercita el propio cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes adecuados a su edad y conducentes a un desarrollo físico y armónico.
- 10.. Está formado para la participación y organización infantil y la utilización adecuada del tiempo libre.

11. Ha desarrollado valores civiles, éticos y morales, de organización social y de convivencia humana.
12. Manifiesta su formación artística mediante la expresión corporal, la representación, la música, la plástica y la literatura.
13. Ha adquirido elementos de conversación y de lectura al menos en una lengua extranjera.
14. Se ha iniciado en el conocimiento de la Constitución Política, y
15. Tiene habilidades para desempeñarse con autonomía en la sociedad.

**Perfil del egresado de Educación Básica Ciclo Secundaria.** El Bachiller Básico al culminar los cuatro grados del ciclo de secundaria de la Educación Básica debe disponer del siguiente perfil:

1. Está capacitado para comprender textos y expresar correctamente mensajes complejos, orales y escritos en lengua castellana, así como para entender, mediante un estudio sistemático, los diferentes elementos constitutivos de la lengua.
2. Valora y utiliza la lengua castellana y Lengua de Señas como medio de expresión literaria y el estudio de la creación literaria en el país y en el mundo.
3. Dispone de capacidades para el razonamiento lógico, mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, métricos, lógicos, analíticos, de conjuntos, de operaciones y relaciones, así como para su utilización en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, de la tecnología y los de la vida cotidiana.
4. Demuestra su avance en el conocimiento científico de los fenómenos físicos, químicos y biológicos, mediante la comprensión de las leyes, el planteamiento de problemas y la observación experimental.
5. Manifiesta actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente.
6. Comprende la dimensión práctica de los conocimientos teóricos, así como la dimensión teórica del conocimiento práctico y la capacidad para utilizarla en la solución de problemas.
7. Se inicia en los campos más avanzados de la tecnología moderna y el entrenamiento en disciplinas, procesos y técnicas que le permitan el ejercicio de una función socialmente útil.
8. Conoce en forma científica la historia nacional y mundial para comprender el desarrollo de la sociedad, y estudia las ciencias sociales, con miras al análisis de las condiciones actuales de la realidad social.
9. Conoce en forma científica el universo, la tierra, su estructura física, su división y organización política, el desarrollo económico de los países y las diversas manifestaciones culturales de los pueblos.
- 10.. Está formado en el ejercicio de los deberes y derechos, el conocimiento de la Constitución Política y de las relaciones internacionales.

11. Dispone de apreciación artística, comprensión estética, creatividad, familiarización con los diferentes medios de expresión artística y el conocimiento, valoración y respeto por los bienes artísticos y culturales.

12. Comprende y está en capacidad de expresarse en una lengua extranjera y/o de señas

13. Valora la salud y los hábitos relacionados con ella.

14. Utiliza con sentido crítico los distintos contenidos y formas de información y la búsqueda de nuevos conocimientos con su propio esfuerzo, y

15. Hace uso de la educación física y practica la recreación y los deportes, la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre.

**Perfil del egresado de Educación Media.** El Bachiller pedagógico es una persona que:

1. Ha profundizado en el campo de la pedagogía y demás áreas fundantes de la naturaleza de Escuela Normal Superior de Neiva;

2.. Ha profundizado en conocimientos avanzados de las diferentes áreas propuestas por el plan de estudio institucional.

3. Ha incorporado la investigación al proceso cognoscitivo, tanto de laboratorio como de la realidad nacional, en sus aspectos natural, económico, político y social;

4. Ha desarrollado su capacidad para profundizar en un campo del conocimiento, de acuerdo con las potencialidades e intereses;

5. Tiene vinculación a programas de desarrollo y organización social y comunitaria, orientados a dar solución a los problemas sociales de su entorno;

6. Tiene conciencia y participa en forma responsable en acciones cívicas y de servicio social;

7. Dispone de capacidad reflexiva y crítica sobre los múltiples aspectos de la realidad y la comprensión de los valores éticos, morales, religiosos y de convivencia en sociedad, y

8. Cumple con los objetivos de la educación básica contenidos en los literales: b. del artículo 20, b. Desarrolla habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente; c. del artículo 21, c. Desarrollo de habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y también en la lengua materna, en el caso de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como el fomento de la afición por la lectura; y c., e., h., i., k., ñ del artículo 22 de la Ley 115 de 1994:

9. Desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico, mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, métricos, lógicos, analíticos, de conjuntos, de operaciones y relaciones, así como para su utilización en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, de la tecnología y los de la vida cotidiana;

10. Desarrolla actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente;

11. Estudia en forma científica la historia nacional y mundial dirigida a comprender el desarrollo de la sociedad, y el estudio de las ciencias sociales, con miras al análisis de las condiciones actuales de la realidad social;

12. Estudia en forma científica el universo, de la tierra, de su estructura física, de su división y organización política, del desarrollo económico de los países y de las diversas manifestaciones culturales de los pueblos;

12. Dispone de apreciación artística, la comprensión estética, la creatividad, la familiarización con los diferentes medios de expresión artística y el conocimiento, valoración y respeto por los bienes artísticos y culturales;

13. Participa en la práctica de la educación física, la recreación y los deportes, y utiliza en forma adecuada el tiempo libre.

## CAPITULO 5.

### OBJETIVOS Y LOGROS

**ARTÍCULO 9. Objetivos y logros.** Presenta las definiciones de objetivos, logros e indicadores de logro establecidos en la normatividad.

**Objetivos de las áreas y/o asignaturas, asignaturas de la Educación Básica y Media.** Concreción del perfil de formación del estudiante en los objetivos de cada asignatura, son descripciones claras y específicas de los conocimientos, habilidades y actitudes que los estudiantes de un grado o nivel deben alcanzar.

**Logros por grado en la Educación Básica Ciclo Primaria.** Son descripciones claras y específicas de los conocimientos, habilidades, actitudes y competencias que el estudiante debe alcanzar como concreción individual y colectiva de los objetivos y competencias básicas acordadas en los proyectos pedagógicos de aula y áreas y/o asignaturas; propuestos por los docentes y estudiantes de cada colectivo de grado, para su articulación en el plan de estudios y aprobación por el consejo académico.

**Logros por Grado en la Educación Básica - Ciclo Secundaria** .Son descripciones claras y específicas de los conocimientos, actitudes y competencias que el estudiante debe alcanzar como concreción individual y colectiva de los objetivos y competencias básicas acordadas en los proyectos pedagógicos de aula y áreas y/o asignaturas; propuestos por los docentes y estudiantes de cada colectivo de grado, para su articulación en el plan de estudios y aprobación por el consejo académico.

**Logros por Grado en la Educación Media** se registran mediante indicadores que pueden ser indicadores conceptuales, procedimentales y actitudinales.

**Indicadores de logros en la Educación Básica Ciclo Primaria.** Se tendrán en cuenta las competencias comunicativas, las competencias básicas, competencias ciudadanas y las cognitivas reflejadas en las áreas o asignaturas obligatorias previstas para cada proyecto pedagógico de aula.

**Indicadores de logros en la Educación Básica - Ciclo Secundaria** Para el logro de los objetivos de la educación básica, los criterios de evaluación están determinados sobre los contenidos del plan

de estudios, estructurado en las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo, dicho plan debe establecer los objetivos por niveles, grados y áreas y/o asignaturas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración, de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional y con las disposiciones legales vigentes.

**PARAGRAFO 1.** Se definen como áreas y/o asignaturas fundamentales y obligatorias por consenso colectivo y como ha sido tradición en años anteriores al decreto 1290 y bajo el mismo tratamiento conceptual así: **SON AREAS PARA BASICA PRIMARIA:** Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Ciencias Sociales, Humanidades(Lengua Castellana), Idioma Extranjero(Inglés), Matemática, Educación Física Recreación y Deporte, Educación Artística, Educación Ética y Valores, Educación Religiosa y Moral, Tecnología e Informática. **SON AREAS PARA BASICA SECUNDARIA Y MEDIA:** Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Química, Física, Ciencias Sociales, Humanidades(Lengua Castellana), Idioma Extranjero(Inglés), Matemática, Educación Física Recreación y Deporte, Música, Artes Plásticas, Educación Ética y Valores, Educación Religiosa y Moral, Tecnología e Informática, Filosofía. **SON ÀREAS OPTATIVAS:** Pedagogía desde grado séptimo a grado undécimo.

## CAPÍTULO 6.

### PROMOCIÓN, REPROBACIÓN, RECUPERACIÓN Y REPITENCIA

**ARTÍCULO 10. PROMOCION DEL GRADO:** La promoción de los estudiantes se basa en el cumplimiento de los requisitos fundamentales del rendimiento escolar en cada uno de los grados. Debe tenerse en cuenta:

1. Todas las áreas y/o asignaturas del plan de estudio serán tenidas en cuenta para la promoción.
2. En el Plan de Estudios quedarán consignados los logros fundamentales de cada área y/o asignatura y las competencias básicas y comunicativas que son requisito para el aprendizaje y que sirven de base para la continuidad en la formación integral de los estudiantes.
3. Los estudiantes serán promovidos al grado siguiente cuando en el Concepto Evaluativo Integral conste la obtención de los logros fundamentales y la apropiación de las competencias para cada grado con una nota aprobatoria mínima de 3.0 (tres punto cero)

**EDUCACIÓN PREESCOLAR:** Todos los estudiantes son promovidos porque más que el recibir y confrontar aprendizajes académicos, se trata de aprender para convivir sano y pacíficamente consigo mismo y con el otro.

**ARTÍCULO 11. REPROBACIÓN Y RECUPERACIÓN.** La reprobación de los estudiantes en el nivel de Educación Básica y Media se causa cuando se presenten dificultades en la apropiación de las competencias y atendiendo a las siguientes consideraciones:

1. Cuando el estudiante obtiene un nivel de desempeño bajo con valoración final menor a 3,0 (tres punto cero) en tres o más áreas y/o asignaturas (consenso colectivo) de acuerdo con el Plan de Estudios definido en la institución educativa.

2. Cuando el estudiante haya dejado de asistir injustificadamente al 20% de las actividades académicas durante el año escolar. Este mismo porcentaje será tenido en cuenta para la reprobación de un área y/o asignatura durante un periodo escolar. Las áreas y/o asignaturas que tienen como intensidad 1 ó 2 horas semanales aplicará el 30%.

INTENSIDAD HORARIA SEMANAL	N° SEMANAS DEL AÑO LECTIVO	INTENSIDAD HORARIA ANUAL	20%	30%
1H	40	40		12
2H	40	80		24
3H	40	120	24	
4H	40	160	32	
5H	40	200	40	

3. Cuando un estudiante pierde 1 (una) área y/o asignatura (consenso colectivo) será promovido al grado siguiente si el promedio de todas las áreas y/o asignaturas es igual o superior a 4.0 (cuatro punto cero) y el área o asignatura perdida es igual o superior a 2.5 (dos punto cinco). Si el promedio no alcanza al 4.0 (cuatro punto cero) el estudiante presentará la recuperación del área o asignatura perdida al inicio del año siguiente. Si pierde esta recuperación, pierde el año respectivo y reiniciará su proceso formativo en el mismo grado.

4. Cuando el estudiante reprueba 1 (un) área y/o asignatura por 2 (dos) años consecutivos, deberá recuperarla al inicio del año escolar, y si la pierde, pierde el año respectivo.

5. Cuando el estudiante pierde 2 (dos) áreas y/o asignaturas, y recupera una y pierde la otra, se promoverá al grado siguiente si el promedio de todas las notas incluidas las 2 (dos) recuperaciones es de 4.0 (cuatro punto cero) o más. Si el promedio es inferior a 4.0 (cuatro punto cero), pierde el año respectivo.

**6. Para el caso de la básica primaria en el grado Primero se reprobará el año escolar si un estudiante pierde el Área de Español.**

Además, debe tenerse en cuenta:

1. La reprobación de cualquier grado conllevará a que los estudiantes afectados se matriculen en el mismo grado y lo cursen en su totalidad.

2. En el caso de reprobación de menos de tres asignaturas o áreas de un grado al finalizar el año escolar, se desarrollará un programa de actividades durante el período de vacaciones, bajo la responsabilidad de los padres de familia, de tal manera que a su regreso los estudiantes tengan la oportunidad de presentar la recuperación y superar las insuficiencias, con el propósito que continúe su proceso formativo en el grado siguiente

3. Si con el programa de vacaciones los estudiantes no superan las insuficiencias en las áreas y/o asignaturas reprobadas, deberán repetir el grado respectivo y la matrícula será renovada en el mismo grado si la repitencia es por primera vez.

**ARTICULO 12. Repitencia.** Los estudiantes que, como resultado del anterior proceso, reprueben un determinado grado, deberán matricularse en el mismo grado y cursarlo en su totalidad.

**PARAGRAFO 1:** De conformidad con el artículo 96 de la Ley 115 de 1994, La reprobación por primera vez de un determinado grado por parte del estudiante, no será causal de exclusión del respectivo establecimiento, cuando no esté asociada a otra causal expresamente contemplada en el reglamento institucional o Manual de Convivencia. La segunda repitencia no podrá realizarse en el mismo establecimiento, esto atendiendo a razones de orden pedagógico.

### **ARTÍCULO 13. PROMOCIÓN ANTICIPADA.**

Durante el primer período del año escolar la comisión de evaluación y promoción, previa solicitud escrita de los profesores del grado, recomendará al Consejo Académico en acta debidamente motivada y con las valoraciones finales de cada área o asignatura, la promoción anticipada al grado siguiente de los estudiantes que demuestren un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, afectivo, psicomotor, ético y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa.

**PARÀGRAFO 1.** El Consejo Académico, previo consentimiento de los padres de familia recomendará al Consejo Directivo la Promoción anticipada y la decisión se consigna en el acta respectiva y si es positiva en el registro escolar de Valoración.

**PARAGRAFO 2.** Los estudiantes del grado Undécimo pueden solicitar Promoción Anticipada en cualquiera de los periodos académicos que cursan, previa solicitud escrita firmada por el estudiante y padre de familia o acudiente.

**ARTÍCULO 14. PROMOCIÓN Y GRADUACIÓN DE BACHILLERES.** Para obtener el título de BACHILLER ACADÈMICO CON PROFUNDIZACIÒN EN PEDAGÒGIA, el estudiante deberá ser promovido según lo contemplado en este acuerdo, cumpliendo con los requisitos del Ministerio de Educación Nacional y aprobando el desarrollo de la práctica pedagógica.

**PARAGRAFO 1.** Los casos particulares que no se incluyan en este artículo, serán definidos por la respectiva Comisión de Evaluación y Promoción, quien atendiendo a las directrices consignadas en la Ley y en este Acuerdo, definirá su graduación.

**PARÀGRAFO 2.** Asistirán a la ceremonia de graduación únicamente los estudiantes que se hayan promovido sin áreas y/o asignaturas reprobadas. Una vez efectuadas las recuperaciones de los estudiantes que perdieron áreas y/o asignaturas en la primera semana al inicio del siguiente año escolar, estos estudiantes solicitarán la graduación la cual se realizará en ceremonia especial.

## **CAPITULO 7**

### **PROCESOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**

**ARTICULO 15. PROCESO DE LA EVALUACION.** La evaluación se hace fundamentalmente por comparación entre los logros esperados propuestos en el Plan de Estudios para las áreas y asignaturas y proyectos en cada grado educativo y los logros alcanzados que denoten el estado de desarrollo formativo y cognoscitivo de los alumnos. Versará sobre los logros fundamentales que son requisito para la continuidad en el aprendizaje de conformidad con los fines y objetivos de la educación establecidos en la Ley 115 de 1994 y el desarrollo que de ellos se haga en el Proyecto Educativo Institucional, de acuerdo al siguiente protocolo:

1. El docente de cada asignatura, área o proyecto planea y organiza el proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación, concertando los objetivos en el comité de área y/o Consejo académico, los colectivos de grados, al inicio del año escolar y/o período académico.
2. El plan de asignatura, área o proyecto incluye la formulación del logro(s) de cada período académico con sus respectivas competencias: conceptual, procedimental y actitudinal y niveles de desempeño: interpretativo, argumentativo y propositivo, así como la organización de la evaluación para el período, la cual incluye una descripción general de las actividades de evaluación, su ponderación y el tiempo aproximado para su realización. El total de logros se considera como el conjunto de requisitos mínimos que un estudiante debe alcanzar y lograr en cada período; en consecuencia, los logros del año escolar se sintetizan en el objetivo de la asignatura, área o proyecto en el grado o semestre y se convierten en el criterio fundamental para valorar el resultado del año escolar y, por tanto, expresar un concepto final del proceso del estudiante.
3. El total de logros se considera como el conjunto de requisitos mínimos que un estudiante debe alcanzar en el desarrollo de cada área o asignatura y proyecto de aula o pedagógico; en consecuencia, los logros del año escolar se convierten en el criterio fundamental para valorar el resultado del año escolar y por tanto, expresar un concepto final del proceso del estudiante.
4. Al inicio de todo proceso pedagógico el maestro integrará los logros a alcanzar y los dará a conocer a la comunidad educativa; así mismo explicará los criterios de la evaluación y de organización del proceso de aprendizaje. En la estructura de cada asignatura, área, proyecto pedagógico o proyecto de aula establecerá: los objetivos, las áreas a integrar, los contenidos necesarios, los logros esperados, las competencias, las actividades, la metodología, los productos a lograr y demás componentes necesarios a este proceso.
5. El resultado de todo tipo de evaluación, es comunicado y acordado con los estudiantes una vez realizada la respectiva valoración por parte del docente. Cualquier reclamo o corrección sobre la evaluación se hace en la socialización de los resultados. Los estudiantes reciben sus evaluaciones para solucionar, en los cuadernos respectivos, los ítems no resueltos o equivocados y realizar aprendizajes conceptuales y de procedimiento a partir del error. Las evaluaciones se deben hacer firmar por los padres de familia y archivar en una carpeta personal como evidencia de su proceso de aprendizaje hasta la finalización del año escolar.
6. Durante cada uno de los períodos académicos la evaluación es continua y se hace a través de diversos instrumentos y estrategias que permiten recoger información y consolidar aprendizajes. Sin embargo, en el transcurso de cada uno de los períodos académicos la institución aplica pruebas de eficiencia conceptual que recogen los contenidos desarrollados durante el proceso mediante la **aplicación de pruebas escritas tipo SABER 5º, 9º y 11º**, con lo cual se busca consolidar aprendizajes en los estudiantes. Por su carácter recopilador estas pruebas permiten hacer un examen cuidadoso de los contenidos conceptuales aprendidos y las capacidades desarrolladas en los estudiantes; al mismo tiempo sirven de instrumento de revaloración cuando se encuentran dificultades en cualquiera de las etapas del proceso que se examinan en estas pruebas. Los resultados de estas pruebas tienen valor cuantitativo para los períodos académicos y resultado final, y permiten cualificar y consolidar aprendizajes en los estudiantes y tomar decisiones en la reorientación de las prácticas pedagógicas de los docentes.
7. El docente de cada asignatura, área o proyecto decide el concepto final de evaluación del logro esperado en cada período y al final del año escolar, teniendo en cuenta el desempeño del

estudiante, los métodos implementados, las actividades desarrolladas, los resultados obtenidos y la valoración cualitativa de las competencias definidas.

8. Durante y al finalizar cada período escolar, las comisiones permanentes de evaluación se reúnen para analizar el proceso del estudiante, se tienen en cuenta las características, deberes y derechos, el perfil del estudiante de la institución, la descripción cualitativa de los desempeños desarrollados y el nivel alcanzado en cada desempeño, así como su sumatoria.

9. Los niveles de logros alcanzados en cada período se constituyen en herramientas que se utilizan a nivel institucional para contribuir con el análisis y la toma de decisiones sobre el concepto final del proceso de apropiación del conocimiento de cada estudiante.

10. Así mismo, se utilizan estrategias formales (algunas de carácter Institucional) e informales (las que se realizan usualmente en el aula de coevaluación, autoevaluación y heteroevaluación que ayudan al estudiante y al docente a la reflexión y al mejoramiento de los procesos.

11. El concepto evaluativo final de las asignaturas, áreas y proyectos desarrollados en el aula es presentado por los colectivos de grado a las comisiones de evaluación y promoción que se reúnen al terminar el año escolar. En este espacio las decisiones son retroalimentadas y compartidas con el equipo directivo, docente y representantes de los padres de familia, quienes analizan exhaustivamente el estado de desarrollo de los procesos de los estudiantes y definen la promoción o reprobación y proponen las estrategias de mejoramiento para las actividades especiales de revaloración.

12. La Comisión de evaluación y promoción se reúne en dos oportunidades: la primera, una vez cumplidas las oportunidades de revaloración previstas para los dos primeros períodos para definir acciones en el proceso de formación y aprendizaje de los estudiantes; la segunda, una vez cumplidas las oportunidades de revaloración previstas para el tercer y cuarto período con el fin de definir la aprobación o reprobación de los estudiantes, y en su caso, dar cumplimiento a las respectivas estrategias propuestas por el Consejo de Profesores como actividades especiales de revaloración y/o plan de mejoramiento.

**ARTÍCULO 16. MEDIOS DE LA EVALUACIÓN.** Pueden utilizarse, entre otros, los siguientes medios de evaluación:

1. Pruebas estructuradas que permitan evaluar los avances en los procesos de comprensión, análisis, discusión crítica y en general de apropiación, construcción y producción de conceptos y conocimientos. El resultado de la aplicación de las pruebas debe permitir apreciar el proceso de organización y apropiación del conocimiento que ha elaborado el estudiante y de sus capacidades para producir formas alternativas de solución de problemas.

2. Apreciaciones cualitativas: son valoraciones y juicios, resultado de observación, descripción, diálogo, entrevista abierta y otras. En estas apreciaciones pueden participar los propios estudiantes y/ o los demás educadores.

3. **Con relación a los estudiantes que presentan limitaciones auditivas, discapacidad física o cognitiva y los que tienen talento excepcional,** se recomienda utilizar los medios más apropiados y las estrategias necesarias que la Secretaría de Educación Municipal disponga. Para ello es necesario que la Institución educativa capacite y oriente a los docentes que atienden a esta comunidad, con el propósito de ser equitativos con los deberes y derechos frente a la deficiencia o

excepcionalidad. **En el caso de estudiantes con limitaciones auditivas, ver capítulo 10 específico sobre evaluación.** Al respecto, cada área y/o asignatura o proyecto debe presentar dentro de sus programaciones curriculares los correspondientes logros, indicadores, competencias y niveles de desempeño respetando el criterio de flexibilidad y el ritmo de aprendizaje del estudiante, y atendiendo a la diversidad, la discapacidad y la excepcionalidad.

**PARAGRAFO.** Los estudiantes con talento excepcional seguirán como estrategia un tratamiento especial consistente en asesoría psicológica, seguimiento académico, y en consenso y firma de compromiso con el padre de familia, se buscarán otras estrategias para su libre desarrollo y crecimiento respetando los criterios de flexibilidad y ritmo de aprendizaje.

## **ARTÍCULO 17. ESTRATEGIAS DE VALORACION INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.**

En la evaluación integral de los estudiantes se determinan como estrategias de valoración:

1. **Elaborar programaciones curriculares claras y pertinentes** enmarcadas en los fines del Sistema Educativo, los objetivos por niveles y ciclos, visión y misión de la Institución, los estándares básicos de competencias, los lineamientos curriculares en concordancia con el Modelo Pedagógico Institucional. Definir claramente en ellas las competencias de cada área por periodos académicos en el respectivo grado, ubicando las distintas actividades y formas de evaluar los desempeños en correspondencia con los logros y las competencias.
2. **Observación y registro del trabajo académico y/o acciones relevantes del estudiante.** El docente registra en su diario y observador del estudiante las situaciones relevantes del desarrollo de sus actividades académicas, comportamiento, actitudes, valores, desempeño personal y social y otros factores que incidan en la formación integral que demuestren los cambios en la formación integral del estudiante.
3. **Propiciar diálogo constante con el estudiante y el padre de familia.** El docente mantiene en diálogo permanente con el estudiante y el padre de familia como elemento de reflexión y análisis para obtener información que complementa la obtenida en la observación y en las pruebas escritas.
4. **Implementar estrategias metodológicas activas para el desarrollo de los procesos curriculares del área y/o asignaturas.** Aplicar estrategias metodológicas activas y significativas como las descritas en el PEI, y otras que el docente considere pertinente para el desarrollo de su área, como: Tareas, consultas de textos e Internet, presentación de trabajos escritos, exposiciones, lecciones, ensayos, investigaciones, elaboración de análisis y síntesis, participación en clase, entre otras, que potencien el desarrollo de las competencias de cada área y las competencias básicas del saber.
  - a) **En comunicación lingüística y Lengua de Señas.** Uso del lenguaje oral, escrito y señas como vehículo de aprendizaje y expresión y control de conductas y emociones.
  - b) **Matemática.** Utilización de los números, operaciones básicas, símbolos formas de expresión y razonamiento matemático para la creación, interpretación y comprensión de la realidad.
  - c) **En el conocimiento y la interacción con el mundo físico.** Competencia que permite interactuar con el entorno para predecir consecuencias. Mostrar cuidado y respeto por él mismo para procurar su mejora y preservación como forma de mejorar las condiciones de vida propia y de los demás y del resto de los seres vivos.

- d) **Social y ciudadana.** Para ser capaces de ponerse en el lugar del otro, respetar las diferencias de creencias, culturales, religiosas, etc. Respetar los principios democráticos, fomentar el conocimiento del estado democrático, los deberes cívicos y la participación que constituyen la ciudadanía activa. Es una competencia fundamental que prepara al individuo para convivir aceptando valores y derechos humanos, constitucionales y democráticos.
- e) **Cultural y artística.** Aprender a apreciar y respetar las diferentes manifestaciones culturales y artísticas.
- f) **Aprender a aprender.** Entender que el aprendizaje es una necesidad constante a lo largo de la vida. Aprender a enfrentarse a los problemas y buscar las soluciones más adecuadas en cada momento.
- g) **Tratamiento de la información y competencia digital.** Habilidades para buscar y transmitir la información y transformarla en conocimiento. Acceso a la información, uso y transmisión, así como el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación.
- h) **Autonomía e iniciativa personal.** Capacidad de elegir la propia opción y tomar iniciativas responsables tanto en el plano personal como en el social o laboral. Supone trabajar valores personales como la dignidad, la libertad, la autoestima y la capacidad para enfrentarse a los problemas. Estas competencias básicas no son independientes unas de otras, sino que están íntimamente relacionadas entre sí.

En todos los casos estas acciones serán valoradas numéricamente según la escala descrita.

**5. Fomentar procesos de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.** En todas las áreas y/o asignaturas y en la evaluación de convivencia para cada período académico, se favorecerá la autoevaluación, coevaluación de los estudiantes con una intención netamente formativa que favorezca la toma de conciencia del proceso de aprendizaje y que le ayude al estudiante a identificar sus dificultades y avances en su desempeño.

**Autoevaluación:** Cada estudiante evalúa sus propias acciones, es decir, valora su desempeño, fortalece su autoestima, despierta su sentido de responsabilidad y afianza su autonomía.

**Coevaluación:** Es la evaluación mutua que se hacen los integrantes del grupo, con presencia del profesor para determinar los logros y avances en el proceso formativo.

**Heteroevaluación:** Es la evaluación que realiza una persona sobre otra respecto de su trabajo, actuación, rendimiento, etc. Se refiere a la evaluación que habitualmente lleva a cabo el profesor con respecto a los aprendizajes de sus estudiantes.

La autoevaluación es un proceso para impulsar la formación integral, la autonomía personal y en la responsabilidad de su propia actuación escolar; mediante ella se logra aumentar en los estudiantes la autoestima, desprender su sentido de responsabilidad y afianzar su autonomía. La autoevaluación debe llevar a que el estudiante reflexiones sobre su quehacer, su trabajo, el cumplimiento de sus deberes, tome conciencia de su esfuerzo, de sus logros, de sus dificultades, de su nivel de aspiración en su rendimiento, de su compromiso consigo mismo de mejorar.

La autoevaluación debe formar la capacidad de mirarse objetivamente, determinar el nivel de desarrollo de formación de tipo actitudinal (ser) procedimental (saber hacer) y cognitivo (saber) de los estudiantes, de poder valorar las acciones realizadas y estará dirigida a que el estudiante se sienta responsable del proceso y motivado para el aprendizaje. Para realizar un inicio de implementación progresiva se proponen las siguientes estrategias:

-Introducir esta práctica de manera gradual, siguiendo diferentes niveles de complejidad, según la edad, las características, necesidades e intereses de los estudiantes, a fin de que sea aceptada y se habitúen a ella, pues ellos deben aprender a valorar su trabajo y el gusto o disgusto que éste les produce.

-Solicitar a los estudiantes que revisen su trabajo para que se den cuenta de lo que han aprendido y cuáles son las áreas en las que aún les falta claridad; todos deben incluir el tiempo suficiente para hacer una consideración a profundidad y evaluar el progreso (que se puede registrar en matrices o rúbricas de autoevaluación).

-Aplicar técnicas de autocorrección de pruebas y trabajos (que permitan realizar registro en su correspondiente matriz de evaluación).

-Inculcar en los estudiantes la importancia que tiene para su formación el saber valorar su propio desempeño con honradez, sinceridad y responsabilidad, a fin de que lleguen a conclusiones más o menos acertadas (aprendiendo a desarrollar su propia matriz de evaluación).

-Realizar actividades tendientes a afianzar un clima de respeto y confianza, en el que sea posible el reconocimiento de las propias capacidades, los propios aciertos y desaciertos.

-Ejercitar la capacidad de discernir, valorando los hechos con base en criterios acordados previamente. La adquisición de estos hábitos debe convertirse en ejercicios reflexivos por parte de docentes, estudiantes y padres de familia con el fin de irlos involucrando progresivamente en las valoraciones de los períodos y en las valoraciones finales. Esto mismo es válido para la coevaluación y heteroevaluación.

Por su parte, la coevaluación, es una estrategia de evaluación mutua que realizan los miembros de la comunidad educativa entre sí, los estudiantes de un curso entre sí en el proceso de evaluación de logros, los estudiantes y los docentes para determinar logros y avances y programar actividades, los docentes entre sí, en la evaluación de los procesos pedagógicos. Para poner en práctica la coevaluación se pueden implementar las siguientes pautas:

.Realizar acciones previas de conscientización a fin de lograr un clima de mutua aceptación y confianza, en el que prevalezca el respeto y se aleje la susceptibilidad.

.Inculcar que el propósito es lograr un reconocimiento mutuo de las propias capacidades, logros y deficiencias con el fin de acordar estrategias de mejoramiento y, de ninguna manera, para sancionar, delatar o tomar represalias.

.Iniciar con prácticas de valoración mutua de los logros o avances, es decir, de los positivos. En la medida en que el grupo lo tolere, introducir la búsqueda de deficiencias, dificultades y desaciertos, siempre con el fin de superarlos.

.Aplicar técnicas de corrección recíproca o en grupo con base en el diálogo.

PARÁGRAFO. Al finalizar cada período se valorarán cualitativamente las competencias actitudinales, comportamentales y de convivencia de cada estudiante y se realizarán teniendo en cuenta las observaciones que aparezcan en el observador del estudiante y las competencias del área y las respectivas acordadas colectivamente. En los boletines o informe periódico y final se hará

un reporte descriptivo relacionado con las competencias actitudinales y comportamentales acordadas colectivamente. Esta valoración no conlleva resultado numérico o cuantitativo.

**ARTÍCULO 18. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.** Son acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños:

1. Cada área académica, asignatura o proyecto establecerá unos procesos y estrategias que serán llevados a cabo dentro del período y que propenden por el mejoramiento de aquellos estudiantes que hayan quedado con desempeño bajo en el transcurso de un período académico.
2. El docente de la asignatura, área, proyecto o titular del grupo, elabora el Plan de Mejoramiento individual que se entrega al estudiante y al padre de familia **durante y antes de finalizar cada período escolar**, el cual incluye: La descripción de la situación académica del estudiante, la estrategia de refuerzo (entrega de taller previo, asesoría personalizada) y la presentación y/o sustentación de la actividad.
3. Obligación especial de la familia: El padre o acudiente una vez enterado a través de cualquier medio, sobre el desempeño bajo del estudiante, deberá presentarse inmediatamente ante el profesor de la asignatura o área y/o el titular del grupo, para definir y seguir el Plan de Mejoramiento académico individual **durante y antes de finalizar cada período escolar**.
4. La Comisión de Evaluación y Promoción respectiva revisará el cumplimiento de los compromisos acordados entre la familia y la Institución Educativa. El eventual incumplimiento será causal para estudiar la permanencia del estudiante en la institución sin perjuicio del derecho al debido proceso. Decreto 1860 Art.49; Decreto 1290 Art.13 y 15.

**ARTICULO 19. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGOGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.**

1. El Consejo Académico establecerá procesos y estrategias generales que propendan por el mejoramiento de aquellos estudiantes que hayan quedado con desempeño bajo en el transcurso de un período académico. Esta actividad es una responsabilidad compartida por el estudiante, los docentes y los padres de familia o acudientes. (Decreto 1860 Art.49; Decreto 1290 Art.13 y 15).
2. El docente de cada área determinará estrategias de nivelación durante el mismo período académico con el objetivo que el estudiante supere sus dificultades de su proceso formativo. El docente llevará las evidencias de este registro.

El padre o acudiente, una vez enterado a través del docente sobre el bajo desempeño del estudiante, firmará compromiso de apoyo para el mejoramiento del proceso formativo de su hijo.

La comisión de Evaluación y Promoción respectiva revisará el cumplimiento de los compromisos entre el padre de familia, el docente y el estudiante. Su eventual incumplimiento será causal para estudiar la permanencia del estudiante en la institución sin perjuicio del derecho al debido proceso. (Decreto 1860 Art.49; Decreto 1290 Art.13 y 15).

3. Designar estudiantes monitores por área: El docente podrá designar estudiantes con desempeños superiores para obrar como MONITORES en su área, quienes colaborarán al docente y compañeros en el desarrollo de su trabajo pedagógico y superación de dificultades académicas.

4. Implementar el PLAN PADRINO: Cada docente de área adoptará un estudiante de bajo desempeño para orientarlo particularmente en el proceso de nivelación y superación de logros. Esta adopción igualmente la podrán realizar otros estudiantes destacados en el área con el mismo fin.
5. El Orientador Escolar, con los estudiantes que tienen situaciones académicas pendientes realizará talleres grupales de apoyo para el mejoramiento del proceso individual de desempeño.

**PARAGRAFO 1.** El incumplimiento por parte del estudiante frente a las acciones pedagógicas programadas para la superación de las dificultades o insuficiencias acarrea la no superación de estas.

**PARAGRAFO 2 TRANSITORIO.** Por estar en período de transición del decreto 230 al decreto 1290 el consejo académico atenderá y autorizará las peticiones escritas y justificadas formalmente durante el año 2010, para aquellos estudiantes que por alguna razón tuvieron dificultad con logros pendientes del año 2009 y no fueron presentados oportunamente en las fechas indicadas del año 2010.

## **ARTICULO 20. COMISIONES DE EVALUACION Y PROMOCION**

El rector como representante legal de la Institución y Presidente del Consejo Directivo, convoca a Asamblea General de Padres de Familia por sedes para elegir los representante por grupo, de los cuales y mediante previa convocatoria se elegirá los representantes para conformar la Comisión de Evaluación y Promoción de estudiantes por curso, desde Preescolar al grado Once.

**PARAGRAFO 1.** Cada Comisión de Evaluación y Promoción está integrada por:

1. Delegado del rector(a) quien lo convocará y lo presidirá.
2. los asesores de grado.
3. Docentes del grado correspondiente con mayor número de horas de clase en este grado.
4. Un padre de familia de cada curso que no sea docente de la Institución.

## **ARTICULO 21. FUNCIONES DE LAS COMISIONES DE EVALUACION Y PROMOCION.**

1. Analizar el desempeño académico general de los estudiantes del grado correspondiente y determinar su promoción.
2. analizar situaciones relevantes de desempeños bajos, en áreas o grados donde sea persistente la reprobación, para recomendar a los docentes, estudiantes y padres de familia correctivos necesarios para superarlos.
3. Analizar los casos de los estudiantes con desempeños superiores y que han sido sugeridos por los docentes de las áreas respectivas del grado que cursa el estudiante para que se haga su promoción anticipada.
4. analizar los casos de los estudiantes con desempeño bajo que tengan discapacidades para su promoción ordinaria; o de estudiantes con otras dificultades y que requieran consultas o exámenes médicos especiales. En tal caso el padre de familia presentará en un tiempo prudencial fijo los resultados a la Coordinación.
5. Verificar y controlar que los directivos y docentes cumplan con lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación definido en el presente Acuerdo.
6. Hacer recomendaciones generales o particulares a los profesores, o a otras instancias del establecimiento educativo, en términos de actividades de refuerzo y superación.

**PARAGRAFO 1.** Todas las decisiones, observaciones y recomendaciones de las Comisiones de Evaluación y Promoción se consignarán en actas que servirán para tomar decisiones acerca de la Promoción de estudiantes.

**PARAGRAFO 2. REUNIONES.** Las comisiones de evaluación y promoción se reunirán ordinariamente una vez finalizado el período o extraordinariamente cuando las convoque quien las presida o, por lo menos un tercio de sus miembros. Podrán ser invitados a sus reuniones, con voz pero sin voto los docentes, estudiantes o padres de familia relacionados con el caso objeto de estudio que se requiera y será convocados por el rector o su delegado.

## **CAPÍTULO 8**

### **ESCALA Y REGISTRO ESCOLAR DE VALORACIÓN**

**ARTÍCULO 22. Valoración de logros de áreas y/o asignaturas.** La valoración de logros se expresará en una escala numérica de uno (1.0) a cinco (5.0). La calificación aprobatoria será a partir de tres (3.0), solamente podrá incluirse una cifra decimal, donde los criterios de evaluación incluyan promedios.

Será responsabilidad de los educadores la valoración de las áreas y/o asignaturas, o proyectos, teniendo en cuenta los criterios de evaluación establecidos en el Plan de Estudios, el proceso de rendimiento de los estudiantes y las calificaciones obtenidas.

**PARÁGRAFO 1.** De conformidad con la Ley 115/94, Art. 79 cada área puede ser conformada por asignaturas del mismo campo del conocimiento. El Plan de Estudios determinará dicha conformación

**PARÁGRAFO 2.** El docente debe presentar en la planeación de cada proyecto pedagógico, área y/o asignatura un número de logros y /o competencias proporcional a la intensidad horaria semanal.

**ARTÍCULO 23. REGISTRO ESCOLAR DE VALORACIÓN.** Contendrá el Concepto Valorativo integral de los alumnos, cualitativo y cuantitativo, emitido al final de cada grado, además de los datos académicos y de la identificación personal. La valoración de cada área o asignatura se expresará en una escala de uno (1.0) a cinco (5.0). Esta valoración tendrá su equivalente en la escala de valoración nacional, tal y como aparece en el artículo 24 de este acuerdo.

**ARTÍCULO 24. ESCALA DE VALORACIÓN NACIONAL.** Cada establecimiento definirá y adoptará su escala de valoración de desempeños de los estudiantes en su sistema de evaluación. Para facilitar la movilidad de los estudiantes entre establecimientos educativos, cada escala deberá expresar su equivalencia con la escala de valoración nacional. Los cuatro informes y el informe final se darán con base en la siguiente escala:

Desempeño Bajo de 1.0 a 2.9

Desempeño Básico de 3.0 a 3.9

Desempeño Alto de 4.0 a 4.5

Desempeño Superior 4.6 a 5.0

**ARTÍCULO 25. DEFINICIONES DE DESEMPEÑO.** Para efecto de la comunicación institucional y de la escala propuesta por el Ministerio de Educación Nacional, se adoptan las siguientes definiciones de desempeño para la Comunidad Educativa de la Institución:

**Desempeño bajo. Descripción.** El nivel mínimo de estándares exigidos no es alcanzado, su desempeño de la temática y las actividades desarrolladas en el área y/o asignatura es bajo. Asume con desinterés el Manual de Convivencia Institucional y demuestra un bajo nivel en el desempeño de las competencias ciudadanas que entorpece el buen desarrollo de las actividades académicas y la creación de un ambiente escolar acorde con la filosofía institucional. Muestra una actitud displicente y carente de compromiso.

Hace parte de este desempeño bajo: Sus procesos de razonamiento, sus niveles de comunicación y comprensión de significados son tan bajos que impiden interpretar situaciones y resolver problemas con bajo grado de complejidad. Presenta dificultades para desarrollar actividades escolares que evidencian bajo desarrollo de sus funciones cognitivas en algunos procesos de razonamiento de tipo deductivo; presenta problemas de comunicación que le impiden demostrar sus progresos en la realización de operaciones mentales. El interés por el desarrollo del proceso educativo es de baja calidad.

**Desempeño básico. Descripción.** Alcanzó el nivel mínimo de estándares exigidos y demostró un desempeño aceptable en la temática y en las actividades desarrolladas en las áreas y/o asignaturas, se sugiere continuar con su profundización. Asumió con poca responsabilidad el manual de Convivencia Institucional y demostró un nivel aceptable en el desempeño de las competencias ciudadanas que no favoreció la creación de un ambiente escolar saludable, acorde con la filosofía institucional.

**Desempeño alto. Descripción.** Alcanzó el nivel de estándares exigido y demostró un buen desempeño en la temática y en las actividades desarrolladas en áreas y/o asignaturas. Asumió con responsabilidad el Manual de Convivencia Institucional y demostró un buen nivel de desempeño en las competencias ciudadanas que contribuyeron a la creación de un ambiente escolar saludable, acorde con la filosofía institucional.

Demuestra un buen nivel de desarrollo en todos sus procesos de interpretación, de comprensión y de análisis; es capaz de argumentar y proponer alternativas de solución a las problemáticas planteadas. Cumple a cabalidad los compromisos y deberes con la institución.

**Desempeño superior. Descripción.** Alcanzó un óptimo nivel de desempeño en los estándares, en las temáticas y actividades desarrolladas en las áreas y/o asignaturas. Asumió con responsabilidad el Manual de Convivencia Institucional y demostró un alto nivel de desempeño en las competencias ciudadanas que contribuyeron a la creación de un ambiente escolar saludable, acorde con la filosofía institucional.

## **ARTICULO 26. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA.**

En cumplimiento al Art.11 numerales 4 y 6 del Decreto 1290 la Institución Educativa establece:

1. **Entrega de informe por período.** La evaluación de los estudiantes se hará con referencia a cuatro períodos académicos en que se divide el año escolar. El padre de familia recibirá un informe descriptivo y en escala cuantitativa de los desempeños y de la convivencia social obtenidos por el estudiante después de finalizado cada período académico. Las valoraciones

cuantitativas de cada período y las valoraciones finales son el resultado acumulativo de las valoraciones parciales y se dividen por el número de las mismas, es decir, haciendo uso de la media aritmética, **sin perder de vista que de todos modos es necesario tener en cuenta como prioridad los ritmos y estilos de aprendizaje y el alcance de competencias de los procesos que son, en esencia, cualitativos.** Los cuatro informes académicos serán en forma virtual y el informe final en medio virtual y/o físico en concertación con los recursos de los padres de familia; Al finalizar cada período académico se realiza reunión general por grados o sólo con estudiantes con dificultades académicas

**2. Entrega de informe final o de promoción.** Al finalizar el año escolar el padre de familia o acudiente recibe el informe final sobre los desempeños y la convivencia social del estudiante en cada una de las áreas y/o asignaturas con su correspondiente valoración cuantitativa, descriptiva e integral, según la escala reseñada en el artículo 24 del presente acuerdo. Esta valoración incluye la evaluación integral del alumno en su desempeño académico, personal y social.

#### **ARTICULO 27. EXPEDICION DE CERTIFICADO Y CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO.**

**Expedición de certificados.** Para todos los efectos legales, la institución educativa expedirá los certificados de estudios elaborados en los mismos términos del Concepto Evaluativo Integral y las escalas de valoración de aplicación interna.

**Constancias de desempeño.** El establecimiento educativo, a solicitud del padre de familia, debe emitir constancias de desempeño de cada grado cursado, en las que se consignarán los resultados de los informes periódicos. Cuando la constancia de desempeño reporte que el estudiante ha sido promovido al siguiente grado y se traslade de un establecimiento educativo a otro, será matriculado en el grado al que fue promovido según el reporte. Si el establecimiento educativo receptor, a través de una evaluación diagnóstica, considera, que el estudiante necesita procesos de apoyo para estar acorde con las exigencias académicas del nuevo curso, debe implementarlos.

#### **ARTICULO 28. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCION Y RESOLUCION DE RECLAMOS SOBRE EVALUACION Y PROMOCION.**

Cualquier integrante de la Comunidad Educativa de la Institución tiene el derecho de presentar reclamaciones dentro de los primeros cinco días hábiles, después de conocida su situación académica, cuando considere que no se ha seguido el debido proceso en la acción valorativa del estudiante. En tal caso puede presentar la reclamación pertinente en nota escrita de conformidad a las siguientes instancias:

- a) Al docente titular del área y/o asignatura.
- b) Asesor de grupo.
- c) Coordinador (a)
- d) Comisión de Evaluación y Promoción
- e) Consejo Académico
- f) El rector
- g) Consejo Directivo, dentro de su competencia señalada en el Decreto 1860/94 literal b Art.23 y el Decreto 1290 Art.11 numeral 7. Se requiere en todos los casos, que haya una comunicación permanente y respetuosa entre la Institución y la familia del estudiante con el fin de garantizar un adecuado seguimiento y acompañamiento de la situación presentada.

## CAPÍTULO 9

### MECANISMOS DE PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION.

**ARTICULO 29. Adopción y modificación.** El Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes, como parte integral del Proyecto Educativo Institucional, en su condición de norma institucional, requiere del debido proceso establecido en el Artículo 15 del Decreto 1860 de 1994. Su adopción o modificación debe hacerse mediante un proceso de participación de los diferentes estamentos integrantes de la comunidad educativa que comprende:

1. Convocatoria y agenda. El Consejo Directivo al convocar a la comunidad establecerá una agenda, señalando las fechas límites para cada evento del proceso, dejando suficiente tiempo para la comunicación, la deliberación y la reflexión.
2. La formulación. La propuesta básica del Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes - SIE, será elaborada por los representantes designados por los diversos estamentos de la comunidad educativa para que participen en forma equitativa en la elaboración y presentación de la iniciativa o propuesta básica.
3. Deliberación. Con tal fin el Consejo Directivo convocará al Consejo de Docentes, al Consejo de Padres, Consejo Estudiantil, la Asociación de padres de Familia, y los directivos docentes, para que deliberen sobre la propuesta, proponiendo las modificaciones o adiciones, que considere pertinentes para su propio estamento.
4. La adopción. Concluido el proceso de deliberación, la propuesta será sometida a la consideración del Consejo Directivo que en consulta con el Consejo Académico procederá a revisarla y a integrar sus diferentes partes al PEI de la Institución.

## CAPÍTULO 10

### SISTEMA DE EVALUACIÓN ESPECÍFICA PARA LA POBLACIÓN SORDA

**ARTÍCULO 30. EL SISTEMA DE EVALUACIÓN EN EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA ESTUDIANTES SORDOS.** LA EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES SORDOS EN LA PERSPECTIVA DE LA EDUCACION BILINGÜE E INCLUSIVA.

#### INTRODUCCION.

El presente documento tiene como propósito reflexionar acerca de la evaluación a partir de la contextualización de la educación de los estudiantes sordos en la Escuela Normal Superior; las propuestas pedagógicas que median el objeto de la evaluación son la escuela bilingüe para los niveles preescolar y educación básica primaria y el programa de inclusión con interpretes en los niveles de educación básica secundaria, educación media y programa de formación complementaria.

Pensar la evaluación para los estudiantes sordos que se atienden en la Escuela Normal Superior de Neiva, es un reto que propone develar variables como estudiante sordo, enfoques para su atención, evaluación y educación inclusiva y currículo.

Como antecedentes de la evaluación en el sistema educativo nacional se pueden considerar los Decretos 0230 de 2002 y el actual, el Decreto 1290 de 2009; en el 0230, el artículo 1° parágrafo 2°, el Ministerio de Educación Nacional asume la responsabilidad de reglamentar o proponer un modelo de evaluación para estudiantes con Necesidades Educativas Especiales, rurales e incluso aceleración del aprendizaje, es decir, de aquellos estudiantes que por extensión educativa se consideran incluidos en el sistema educativo, pero primero se derogó el decreto y nunca se propuso dicha reglamentación, esto significa que estas poblaciones fueron sometidas al modelo de evaluación que se propuso para la mayoría.

El segundo decreto (1290 de 2009), cuando se revisan las posibilidades de participación de los estudiantes con Necesidades educativas Especiales, se encuentra que los logros o lo que “debe saber” el estudiante, no incluye los aprendizajes posibles que se construyen con otras lenguas, es decir, deja ver su carácter exclusivo para estudiantes oyentes y excluyente para estudiantes sordos.

Lo anterior implica que solo mediante la construcción de un sistema evaluativo que refleje lo diverso de las comunidades que coexisten en la institución o a partir de las adaptaciones de dichos indicadores – lo cual le da un carácter “secundario” – por ser un derivado de lo realizado para los oyentes, se pueda considerar a los estudiantes sordos incluidos en un sistema educativo, que los reconoce como sujetos de derecho.

## **DESARROLLO.**

Para una mejor comprensión de lo que se quiere abordar, es necesario aclarar quién es el sujeto sordo, lo que en muchos casos se concibe como quién es el sujeto evaluado, pero ello nos lleva a hacer otros planteamientos acerca de qué se evalúa, cómo se evalúa, para qué se evalúa, cuestiones que no se enuncian al comienzo de este escrito; de tal manera que el asunto no es tan sencillo, es bordar una discusión histórica resuelta casi siempre desde el Ministerio de Educación Nacional, para la escuela, y estudiantes que ha diseñado el modelo de educación actual, lo cual, impide la reflexión de los maestros de este tipo de escuela y obliga a hacerlo a las perspectivas excluidas.

Centrar la atención en el sujeto que se evalúa, es preguntarnos ¿Quién es la persona sorda?, pues bien, la persona sorda se concibe como alguien que por no oír o escuchar, no puede “hablar”, pero su interpretación socioantropológica tiene implicaciones en el cambio de enfoque respecto a la persona sorda, en el sentido que se asume como una persona con una diferencia en el plano lingüístico (que no le permite oír ni hablar), y no una deficiencia que debe ser sanada o curada; esto pone de relieve otro enfoque para la atención de la persona sorda<sup>1</sup>.

El enfoque médico que inicialmente se preocupó para la atención de la persona sorda, lo asumió como deficiente, limitado, minusválido y sordomudo, con esta última denominación, se difundió la idea que la persona sorda carecía de lenguaje, de hecho, las demás denominaciones así lo consideraron. Este enfoque pretende desde un sentido filosófico, borrar de plano la diferencia, por cuanto pretende a partir de audiometrías, establecer el grado o nivel de pérdida auditiva, formular audífonos y por medio de terapias del lenguaje, intentan implantar voz; esta dinámica niega el fundamento que el lenguaje es una construcción humana y que su desarrollo y cualificación se realiza a partir de los procesos de interacción social.

---

<sup>1</sup> Ministerio de Educación Nacional (MEN), Instituto Nacional para Sordos (INSOR). Investigación menor.

Los resultados de este enfoque a través de la historia han sido como los denomina Carlos Skliar, al revisar el modelo educativo que los oyentes hemos propuesto para las personas sordas “un tendal de ideas en bancarrotas<sup>2</sup>”, para significar con ello, que la educación de los sordos ha estado bajo el arbitrio y determinada por las relaciones de saber y poder que los oyentes han construido sobre las personas sordas. Por ello, es fácil comprender la intencionalidad de la comunidad oyente de “oyentizar” a la persona sorda, situación que puede derivar de una concepción global, de pretender la “igualdad” social y humana, desconociendo que hoy mientras más lejanos los pueblos, son más profundas las diferencias y que esto es aplicable a las diferencias culturales, la escuela y la educación, son el espacio y escenario para comprender esta dinámica.

Por su parte, el enfoque socioantropológico, concibe la sordera como una diferencia en el plano lingüístico, con ello, potencia al sujeto sordo como persona con una lengua, esto, a partir de la publicación del libro Estructura de la Lengua de Señas<sup>2</sup>, que escribió William C. Stokoe, profesor del Gallaudet College<sup>3</sup>, de Washington DC. Stokoe proponía en su libro un método de análisis a través del cual la lengua de señas usada por los sordos de Estados Unidos (y por extensión todas las lenguas de señas) mostraba una estructura similar a las de las lenguas orales y que ella cumplía con el principio de doble articulación, requerimiento para reconocer que una lengua lo es. Este principio de doble articulación, se explica de la siguiente manera:

Desde las proposiciones de Stokoe, Alejandro Oviedo considera que las lenguas orales, o habladas, tienen la propiedad de ser productivas. Esto quiere decir que cuentan con el potencial necesario para permitir, a quien las usa, componer mensajes acerca de cualquier tema posible. La productividad también puede ser descrita como la propiedad de las lenguas de traducir a sí mismas cualquier tipo de mensaje. Los lingüistas afirman que esta capacidad de las lenguas se basa en un principio que ha recibido el nombre de "doble articulación". Este principio lo explica de la siguiente manera:

El mundo está compuesto por una cantidad inmensa de fenómenos distintos, que se manifiestan de los modos más variados que podamos imaginar. Para nombrarlos hacen falta muchas palabras, que combinamos en un número indeterminado de oraciones. Si bien las palabras con las que cuenta cada lengua pueden llegar a ser numerosísimas, están dispuestas en series finitas. Pero las oraciones que pueden construirse con esas palabras constituyen cifras prácticamente infinitas.

Los lingüistas llaman, a esta capacidad de combinar un número enorme pero limitado de palabras en una cifra infinita de oraciones, "primera articulación". Esta operación en las lenguas se apoya en otro tipo de combinación, que se conoce como "segunda articulación", y consiste en que las palabras se configuran a partir de unidades menores que ellas, y cuyo número es relativamente pequeño<sup>3</sup>

---

<sup>2</sup> Skliar Carlos. Un Análisis Preliminar de las variables que Intervienen en el Proyecto de Educación Bilingüe para los Sordos. Conferencia. [http://www.cultura-sorda.eu/resources/VSkliar\\_variables.pdf](http://www.cultura-sorda.eu/resources/VSkliar_variables.pdf). Barcelona. 1999.

<sup>2</sup> Sign Language Structure, es su título original, y fue publicado por la editorial estadounidense Linstok Press. En la bibliografía remito a la 2da edición de la obra, publicada en 1978.

<sup>3</sup> El Gallaudet College, que es hoy la Universidad de Gallaudet, fue fundado el siglo pasado por Edward M. Gallaudet, hijo de un ministro religioso estadounidense que había ido a Francia a conocer la escuela del Abad de l'Epee y se trajo consigo a uno de los discípulos del Abad para fundar su escuela en Norteamérica.

<sup>3</sup> Alejandro Oviedo. Apuntes para una Gramática de la Lengua de Señas Colombiana. Documento publicado en: Lengua de Señas y Educación de Sordos en Colombia. Insor. 1998.

De esta manera, se reconoce que las personas sordas tienen una lengua con la que pueden acceder al conocimiento en igualdad de condiciones que y con las personas oyentes, pero esta consideración de la lengua no fue suficiente, ya que la escuela se ha pensado en el marco de las competencias propias de los oyentes: oír, hablar, leer y escribir. La concepción actual de la educación de la persona sorda, se piensa en forma contraria a estas competencias, es decir, centrada en las posibilidades de la Lengua de Señas Colombiana, como principio y fin.

En este sentido, la educación propuesta para los estudiantes sordos en los niveles preescolar y educación básica primaria, se piensa desde la propuesta bilingüe bicultural, esto es, un espacio privilegiado en el que se potencia la Lengua de Señas como primera lengua y el Español como segunda; esta necesidad está determinada porque el 98% de los niños sordos son hijos de padres oyentes<sup>4</sup> y que la persona sorda nace con la predisposición a procesar imágenes y no palabras.

Por su parte, la experiencia del trabajo con los estudiantes sordos, permite pensar la evaluación como “un proceso en el cual los sujetos reconocen, descubren sus potencialidades y vencen sus propios obstáculos y dificultades”, este concepto está asociado al de Necesidades Educativas Especiales, que se aplica a los sujetos con quienes se desarrolla la práctica pedagógica, pues ellas se conciben como “barreras y obstáculos para el aprendizaje y la participación<sup>5</sup>”

Vencer las barreras y obstáculos para el aprendizaje, implica reconocer la transformación de la escuela y la educación en los paradigmas de conocer, enseñar y evaluar; de igual manera, redefinir los criterios de quién es el sujeto que aprende, quien el sujeto que enseña, cuál es el objeto de conocimiento, cuál es el ambiente de aprendizaje entre otros, por quienes son los sujetos que aprenden y por consiguiente quienes se evalúan. A partir de esta reflexión, es posible pensar la escuela descentrada de las competencias propias de los oyentes (oír, hablar, escuchar, leer y escribir), y pensarla en la lógica expresada por Simón Rodríguez:

Leer es el último trabajo de la enseñanza. El orden debe ser...Calcular – Pensar – Hablar – Escribir – y Leer. No... Leer, escribir y contar, y dejar la lógica (como se hace en todas partes), para los pocos que la suerte lleva a los colegios: De allí salen empachados de silogismos, a vomitar, en el trato común, paralogismos y sofismas a docenas. Si hubieran aprendido a raciocinar cuando niños, tomando proposiciones familiares para premisas, no serían o serían menos embrollones. No dirían (a pesar de su talento): 1° Este indio no es lo que yo soy; 2° Yo soy hombre; Conclusión: Luego él es bruto. Consecuencia: Háganlo trabajar a palos<sup>6</sup>.

No se trata de levantar las banderas de un movimiento anti escritura y lectura, se trata de reconocer una lógica que no ha sido posible alcanzar en la educación de los estudiantes sordos y en su radicalismo democrático. Simón Rodríguez pensó que primero se potenciara la formación democrática y ciudadana, la que se logra a partir de la lectura del contexto en sus procesos

---

<sup>4</sup> Institución Educativa Escuela Normal Superior de Neiva. Informe de Evaluación 1997 – 2007 “De la Diferencia a la Diversidad”. ENSN. 2007. 67 P.

<sup>5</sup> Echeita Sarrionandia Gerardo. El proceso de la Inclusión en Educación. (conferencia). primer Congreso de Discapacidad Cognitiva. Medellín, 2001.

<sup>6</sup> Rama Ángel. La Ciudad Letrada. Capítulo II “La Ciudad Letrada”. Rama retoma este fragmento de la radicalidad democrática de S. Rodríguez publicado en su obra “extracto sucinto sobre la educación republicana” publicado en 1849 *el Neogranadino* de Bogotá y que resume en sus “consejos de amigo”, al colegio Lacatunga (Ecuador). México. Ediciones del Norte. P 65.

coyunturales y estructurales<sup>7</sup>, antes que la ilustración enciclopédica y letrada; quizás las orientaciones que recibió Simón Bolívar resuman las posibilidades de esta postura.

Es así que la formación de los estudiantes sordos, toma distancia de las competencias básicas de los oyentes, pero se asume desde un curriculum común. De esta manera, la evaluación se piensa desde un nosotros que parte del yo individual; esto es, la evaluación se pensaría desde la subjetividad, entendida esta como la forma en que los individuos se piensan y relacionan consigo mismo en contextos determinados<sup>8</sup>, de hecho, la evaluación es un proceso subjetivo – objetivo; sobre lo subjetivo se tendrían que considerar como se piensa y siente el individuo al enfrentar la evaluación, pero también cómo se piensa y siente el evaluador; esta es una relación intersubjetiva no develada por los criterios objetivos de evaluar (lo observable, medible y cuantificable).

Respecto a esta relación intersubjetiva, Skliar considera que el oyente (docente evaluador) y el evaluado (estudiante sordo), no constituyen una unidad coherente dentro del sistema evaluativo, por el lenguaje y por consiguiente, la pertenencia a culturas y lógicas de aprendizajes distintas, independientemente que el acto pedagógico se realice en el aula de clases en el que se encuentran estudiantes oyentes y estudiantes sordos con el interprete.

Lo anterior también es corroborado por las estudiantes de Psicología de la Universidad Surcolombiana Eneida, Maribel y Yina, a través de su tesis de grado, que consistió en adaptar la escala de la Lengua de Señas Colombiana (LSC), la escala de William Zung, con la cual se mide los niveles de ansiedad y depresión en las personas sordas; en una primera etapa de aplicación de la prueba en forma escrita y con interpretes, las estudiantes de Psicología comprobaron que las posibilidades de respuestas de los estudiantes sordos eran muy pobres, se distraían y demostraban desinterés, esto, por el desconocimiento de algunos términos y por consiguiente, no comprender el significado del texto escrito.

La conversión de la prueba a la LSC, mediante un software en el que un modelo lingüístico orienta procedimentalmente la aplicación de la prueba, y la comprensión de la misma, permitió a las tesisistas evidenciar que los estudiantes sordos alcanzaban mayor nivel de concentración, interés y comprensión de su objeto y por lo tanto mejores condiciones tanto externas y actitudinales para la medición del propósito de la misma<sup>9</sup>.

Hasta aquí, el análisis ha puesto de manifiesto las particularidades de la educación de los estudiantes sordos, sus diferencias con las propuestas pedagógicas de los oyentes, la definición acerca de que el currículo de la Escuela Normal se desarrolla en dos lenguas, en el que se reconoce y respeta la construcción del conocimiento en la lengua propia, lo cual constituye una potencialidad; también se ha hecho una aproximación al concepto de la evaluación asociado al de Necesidades Educativas Especiales y uno de los problemas de la evaluación en tanto, evaluador oyente, evaluado sordo y el tipo de lenguaje que media la evaluación.

---

<sup>7</sup> Escuela Normal Superior de Neiva. Formulación de un Curriculum para Formar Maestros con Pertinencia Rural. Neiva. Escuela Normal. 2006.

<sup>8</sup> Foucault M. La producción de subjetividad.

<sup>9</sup> La tesis referenciada de Eneida Constanza Quintero, Maribel Reina Tovar y Yina Marcela Trujillo Artunduaga, estudiantes de Psicología de la Universidad Surcolombiana, fue realizada en la Escuela normal Superior de Neiva, con los estudiantes sordos de los niveles de Educación Básica Secundaria, Educación Media y Programa de Formación Complementario. Obtuvo un calificativo de “meritoria” en el año 2009 y su postulación ante la Asociación Colombiana de Psicología, le mereció ser elegida como Premio Nacional de Psicología en Abril de 2010, por su carácter inclusivo.

Desde la reflexión de educación bilingüe para sordos, Skliar afirma respecto a la evaluación que esta es acrítica, patológica y sus desordenes afectan la educación; de igual manera que sólo se evalúa al alumno, los resultados son directos, los efectos observables, se fortalece la vertiente negativa del conocimiento, es cuantitativa, descontextualizada y sin teoría, con herramientas inadecuadas, sin ética, solo para controlar, solo para observar. La cuestión es: ¿Las escuelas de sordos y las perspectivas inclusivas, admiten la existencia de esas dificultades?, ¿reproducen estas tendencias la patología general de la evaluación?, lo que sí es comprobable es que se agrega el uso irresponsable de la lengua oral o de los idiomas señados<sup>10</sup>

En la perspectiva de la cultura, desde las diferentes lenguas, Lengua de Señas Colombiana (LSC) y Lengua Castellana (LC), las que configuran las dos comunidades sorda y oyente, su coexistencia, sugiere que en la realidad institucional hay dos culturas, en consecuencia, la interacción social intencionada o no de estas permite procesos de interculturalidad, esto es, aprendizajes mutuos, con lo cual se rompe la representación social negativa que de la persona sorda se ha tenido y viceversa. En este sentido, qué experiencias de aula posibilitan los procesos interculturales? ¿Cómo evaluar estos procesos en el aula?, ¿pueden considerarse aprendizajes?, ¿qué mediaciones utilizan los estudiantes oyentes que aprenden Lengua de Señas Colombiana?, ¿es una competencia más?, ¿se percibe este aprendizaje como posibilidad de utilizar distintos lenguajes en el aula?

La posibilidad de utilizar distintos lenguajes en el aula, ayuda a desdramatizar la situación, esto es, si la experiencia de aprendizaje es desde la lectura, se recomendaría que a los estudiantes sordos se les explique la obra o texto escrito, se les oriente a partir de mapas conceptuales, para que su interpretación sea puesta en escena a través de la dramatización, para que en ella, los estudiantes sordos expresen el conjunto de saberes que se han consolidado. Esta teatralización del conocimiento enriquece el aula y la convierte en un espacio diverso, en el que los estudiantes oyentes y sordos potencian sus capacidades “lectoras” y comprensivas, a partir de la expresión corporal como posibilidad comunicativa y la imagen como discurso irreductible<sup>11</sup>

La imagen como fundamento para la construcción del significado en la persona sorda e incluso oyente en el aula, desmitifica la tradición de la escritura y la oralidad como medios o instrumentos para la construcción del conocimiento y su verificación; constituye la posibilidad de lo diverso, otras formas de aprendizaje, a partir de lecturas comprensivas distintas en la expresión y lectura de contextos gráficos o no como productores de conocimiento. Esta postura se comprueba a través de la experiencia con la profesora Esperanza Ortiz, quien en clase de Español realizada con estudiantes sordos y oyentes, lo que se considera aula integradora, cuyo tema giro en torno a la comunicación no verbal en grado 7°, la profesora, durante dos (2) horas, es decir, noventa minutos (90') de clase escribió en el tablero el espacio correspondiente a un renglón, los textos que los estudiantes traían por escrito: Noticias, relatos, experiencias, etc..., fueron dados a conocer mediante la actuación o dramatización.

Los procesos de la clase de la profesora, implicaban la evaluación, la existencia de tres estudiantes sordos en el salón de clases, hacía comprensible la postura metodológica, la valoración de la clase por parte de la profesora y la de algunos estudiantes, determino que dos de los estudiantes sordos y

---

<sup>10</sup> Skliar Carlos. Un Análisis Preliminar de las Variables que intervienen en el Proyecto de Educación Bilingüe para los Sordos. Núcleo de Investigaciones en Políticas Educativas para Sordos, NUPPES.

<sup>11</sup> Barbero Martín Jesús. Secularización, Desencanto y Reencantamiento Massmediático. Conferencia. VIII Encuentro Latinoamericano de Facultades de Comunicación Social. Cali – Colombia. Octubre 27. 1994.

una oyente, fueron los tres destacados por la forma que comunicaron su información, obteniendo una calificación de excelente en dicha oportunidad<sup>12</sup>.

Este panorama desdramatizador de poner en escena el conocimiento, muestra una posibilidad de carácter inclusivo en el que las letras y la escritura no son vistas como medio y fin posible de indagar qué han aprendido los estudiantes, si no como lo hacen, de igual manera se rompe con la tradición acrítica y las relaciones de poder y saber que desde la lógica del oyente se han construido sobre las personas sordas históricamente.

Otra posibilidad de evaluar desde las perspectivas inclusivas, en reconocimiento de la misión natural, son las pruebas orales individuales y colectivas; en el siguiente diálogo se pretende ilustrar la esencia de ellas, pero también develar las diferencias entre la evaluación sumativa y formativa:

*Antecedentes:* Inicio de una clase posterior a la desarrollada la semana anterior, donde se expuso y discutió la función formativa y sumativa de la evaluación. El profesor previo acuerdo y por sorteo ha pedido a tres de sus alumnos someterse a interrogación.

*Objetivo:* posibilitar una caracterización de la evaluación sumativa y formativa en la educación, por parte de los estudiantes del grado 11° de la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Neiva.

*Profesor:* ¿Cuál es la principal función de la evaluación sumativa? (pregunta cerrada) (luego pide al alumno Hugo que responda).

*Hugo:* Comprobar el grado de logro de los aprendizajes.

*Profesor:* De acuerdo. Pero por ejemplo, la evaluación formativa también sirve para comprobar el logro de aprendizajes. ¿Podrías exponer más antecedentes que permitan diferenciar estas funciones evaluativas? (pregunta abierta o de estructura autónoma.)

*Hugo:* Bueno, la sumativa se realiza una vez finalizado un proceso de enseñanza aprendizaje y, la formativa, durante su desarrollo.

*Profesor:* Esta bien, pero a ver tú Carmen ¿qué opinas sobre la respuesta de Hugo? (inicio de debate)

*Carmen:* Yo creo que la respuesta de Hugo está incompleta porque, además, debería agregarse que la evaluación sumativa permite al profesor calificar a los alumnos y que la formativa sirve para mejorar lo que está malo.

*Luis:* ¡Profesor! ¿me permite? Estimo que lo dicho por mis compañeros está bien, pero incompleto. Por ejemplo, yo agregaría que con estas formas de evaluación, aunque distintas en funciones y circunstancias de empleo, sus informaciones son útiles y se complementan para que usted y nosotros podamos conocer nuestros éxitos, así como reconocer nuestros errores educativos<sup>13</sup>.

A manera de conclusión, se propone un formato cuya intencionalidad es establecer coherencia entre la organización curricular de contenidos, el concepto de currículo, la propuesta para construir conocimientos, que no es otra distinta a la de proyectos de aula, las competencias que se desarrollan a través de dichos proyectos y sus respectivos indicadores; esta se convierte en la propuesta para realizar la evaluación en los niveles preescolar y básica primaria para estudiantes sordos.

---

<sup>12</sup> Este relato de la clase de español de la profesora Esperanza Ortiz, se hace debido a mi participación en dicha clase por la ausencia de una intérprete en el grado 8° en el año 2001.

<sup>13</sup> Santibáñez Riquelme J D. Manual para la Evaluación del Aprendizaje estudiantil. Pruebas Orales. Conceptos, Procedimientos, Análisis e Interpretación para el proceso evaluativo. Barcelona. Trillas ed. 2008. P 105.

Las experiencias relatadas, constituyen sugerencias para diferenciar las formas de evaluación, desde la inclusión en los niveles de educación básica secundaria, educación media y programa de formación complementaria, que le permitan al maestro y a los estudiantes en su conjunto, sentir que se valora la diferencia y diversidad, en tanto, el aula lo es por la presencia de estudiantes sordos y oyentes; esta apreciación es debido a que en cada una de las culturas presentes en el aula, también lo son entre sí. La inclusión de la imagen como posibilidad generadora de conocimiento y medio para la evaluación, propone posturas en las que se puedan generar experiencias que asimiladas a la evaluación oral para oyentes, tendrían su equivalente a la evaluación en Lengua de Señas para los estudiantes sordos, en este sentido, se sugiere:

- ✓ Realizar evaluaciones en Lengua de Señas Colombiana a los estudiantes sordos.
- ✓ Desdramatizar la evaluación escrita generalizada para todos los estudiantes y posibilitar la planeación, organización y ejecución de la dramatización como la puesta en acción del conocimiento.
- ✓ Acordar con los estudiantes la realización de revistas, cartillas y otros medios en los que la secuencialidad de imágenes, den cuenta de la imaginación, organización lógica y comprensión de los procesos del aula.
- ✓ Adecuar los enunciados de las competencias propuestas por el MEN, a las características lingüísticas de los estudiantes sordos, en coordinación con los docentes de apoyo.

Las reflexiones anteriores proponen un panorama a tener en cuenta en la evaluación como perspectiva inclusiva, ya que esta se considera configurada por la concepción de diversidad, entendida esta como la posibilidad de reconocer la existencia de múltiples identidades, individuos o comunidades en distintos contextos y la contribución que desde la educación se hace para construir su fortalecimiento<sup>14</sup>.

---

<sup>14</sup> Ministerio de Educación Nacional, Organización de los Estados Americanos (OEA), Escuela Normal Superior de Copacabana. Impulso al Proceso. Integración Educativa de la Población con Discapacidad a los Centros de Educación Inicial y Preescolar. Medellín-Colombia. L & V Impresores. P 19.

**FORMATO DE REGISTRO DE SEGUIMIENTO AL ESTUDIANTE DE LA ESCUELA BILINGÜE<sup>15</sup>.**

Nombre del estudiante. \_\_\_\_\_

Edad. \_\_\_\_\_ Grado escolar. \_\_\_\_\_ Jornada. \_\_\_\_\_

PPA. \_\_\_\_\_

Periodo. \_\_\_\_\_ Comprendido entre \_\_\_\_ de \_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Responsable. \_\_\_\_\_

EXPERIENCIA DE APRENDIZAJE	COMPETENCIA	INDICADORES	CRITERIOS		
			I	P	C
Lengua de Señas Colombiana	Reconocimiento				
	Uso				
	Comprensión				
Proyecto Pedagógico de Aula I	Reconocimiento				
	Uso				
	Comprensión				
Proyecto Pedagógico de Aula II	Reconocimiento				
	Uso				
	Comprensión				
Proyecto Pedagógico de Aula III	Reconocimiento				
	Uso				
	Comprensión				
Proyecto Pedagógico de Aula IV	Reconocimiento				
	Uso				
	Comprensión				

CONVENCIONES:

CRITERIOS: I= INICIACION, P= EN PROCESO, C= CONSOLIDADO

<sup>15</sup> El modelo de “Formato de Registro de Seguimiento al Estudiante de la Escuela Bilingüe”, es tomado del documento “Notas para una Evaluación Pedagógica e Integral del Educando Sordo”, de Ana María Morales García y Dimas Irais Yépez Rodríguez, ambas Universidad Pedagógica Experimental Libertador Instituto Pedagógico de Caracas Departamento de Educación Especial.

EQUIVALENCIAS: de 1.0 a 3.0 = Iniciación; de 3.1 a 4.0 = en proceso; de 4.1 a 5.0 = consolidado.  
 EXPERIENCIA DE APRENDIZAJE: son los proyectos de aula que constituyen el plan de estudios.  
 COMPETENCIA: la competencia, además de ser un saber hacer, es un hacer sabiendo, soportado en múltiples conocimientos que vamos adquiriendo en el transcurso de la vida; es la utilización flexible e inteligente de los conocimientos que poseemos lo que nos hace competentes frente a tareas

INDICADORES: Proposición que relaciona un fenómeno observable con hecho no observable y sirve, por lo tanto, para “indicar” o sugerir la existencia o ciertas características de este último.

<b>ORIENTACIONES PARA LA FORMULACION DE COMPETENCIAS<sup>16</sup></b>	
<b>EL PRIMER NIVEL RECONOCIMIENTO Y DISTINCIÓN.</b>	En este nivel se sabe la gramática básica de un área particular, en términos de la naturaleza y atributos característicos de los objetos que la componen y la manera como se relacionan, además se distingue con claridad lo que es propio del área bajo consideración de aquello que le es ajeno.
<b>EL SEGUNDO NIVEL USO COMPRENSIVO.</b>	Tiene que ver con el uso comprensivo de los objetos o elementos de un sistema de significación. De mayor exigencia, elaboración conceptual y acción que el primero, este nivel plantea el uso en contextos cotidianos o hipotéticos de aquellos conocimientos ya asumidos y apropiados, iniciando un recorrido en el razonamiento lógico.
<b>EL TERCER NIVEL EXPLICACIÓN DEL USO.</b>	Comprende el control y la explicación del uso. Es un nivel mucho más profundo que los anteriores, porque requiere un diálogo fluido entre los procesos cognitivos que dan cuenta del reconocimiento y la distinción de objetos o códigos, de su utilización con sentido en determinados contextos y del entendimiento acerca de por qué se utilizan así. Es decir, exige dar cuenta acerca de cuáles razones permiten argumentar cada puesta en escena e incluso por qué no podría ser de otra forma.

<sup>16</sup> Plan Sectorial de Educación para Bogotá, 2001 – 2004. GUÍAS PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL MACRO. Cartilla n° 2. Características de la competencia. P 9. Mayo de 2002.

## CAPÍTULO 11

### SISTEMA DE EVALUACIÓN ESPECÍFICA PARA LA ESCUELA POPULAR CLARETIANA

#### ARTÍCULO 31. LA EVALUACIÓN EN LA ESCUELA POPULAR CLARETIANA

Desde los inicios de la Experiencia, la Escuela ha tenido un sistema flexible y abierto de evaluación que le permite al niño, a la niña, a las mamás, a los papás y a los educadores cerciorarse de los avances logrados en los conocimientos, las habilidades, los valores y aún más, en el dominio de los procesos que se siguieron para alcanzar los aprendizajes.

Siempre se tuvo muy claro que la evaluación no sólo debía centrarse en medir los conocimientos intelectuales sino lo que ahora se conoce como las competencias afectivas: el amor y el trabajo, unidos en la formación del ser humano en su capacidad para dar y recibir amor (familiares, compañeros, amigos, maestros), tanto como de su realización como persona productiva.

Más aún cuando la población que atiende la Escuela pertenece a familias disfuncionales: demasiados sin padre, con madre de tiempo parcial, con padrastros agresivos, con muchos familiares maltratadores, con hermanitos que cuidar. Motivos que educativamente hablando hace más necesaria la formación que despliegue las destrezas primordiales para interactuar con los otros, con grupos y consigo mismo.

La Escuela durante mucho tiempo le ha otorgado mayor peso al desarrollo afectivo, a las destrezas interpersonales, a las socio grupales, que de por sí son muy complejas y a las destrezas intrapersonales, difíciles de alcanzar en estos tiempos tan complejos.

Al abordar el tema de la evaluación, siempre tratamos de respondernos a nosotros mismos las preguntas: qué hemos evaluado, quiénes han intervenido en la evaluación, con qué frecuencia evaluamos, cómo evaluamos.

#### ¿QUÉ EVALUAMOS?

Dentro de nuestra metodología que ya se ha descrito en otro apartado, evaluamos procesos, productos, destrezas desarrolladas, los conocimientos adquiridos.

Con la misma importancia evaluamos los cambios de actitud, los avances en la responsabilidad cooperativa, en el manejo de los útiles escolares, en la organización grupal, el sentido crítico, la creatividad, en la participación, en la capacidad para resolver de manera adecuada los pequeños conflictos que enfrentan.

#### ¿QUIENES INTERVIENEN EN LA EVALUACIÓN?

Como la Experiencia incita la participación de todos los actores en el proceso de aprendizaje, todos somos responsables de evaluar y ser evaluados:

#### LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS

A nivel individual, en grupos de trabajo, en intercambio de cursos y en socializaciones generales, a la vez que emiten juicios valorativos sobre compañeros, mamás, papás y maestros, también reciben

de ellos una retroalimentación que los estimula a cambios permanentes en sus comportamientos y las actitudes frente al trabajo escolar.

## LOS PADRES DE FAMILIA

A unos les resulta un tanto complicada esta tarea por su misma formación, por estar mucho tiempo fuera del hogar rebuscando el sustento familiar, sin embargo, los que han logrado una mayor formación y comprensión de la propuesta o participan con mayor compromiso en las estrategias mencionadas, lo hacen con bastante acierto, aportan sus opiniones, hacen sugerencias, proponen actividades.

## LOS EDUCADORES

Somos los que en todo momento acompañamos y orientamos el proceso de crecimiento de las personas, abiertos a recibir todas las opiniones que nos ayuden a mejorar nuestra labor pedagógica. La permanente reflexión sobre la práctica se ha constituido en un factor clave para mejorar los procesos de aprendizaje, son más notorios a la hora de poner en común los informes de los proyectos de aula y la programación.

### ¿CON QUÉ FRECUENCIA EVALUAMOS?

Cuando se trata de comportamientos, lo hacemos a diario en forma colectiva e individual. En cuanto a las destrezas y los conocimientos lo hacemos sobre la marcha, de acuerdo a los procesos que se estén llevando.

### ¿COMO EVALUAMOS?

Utilizando algunas técnicas Freinet, combinadas con instrumentos creativos de evaluación de productos y destrezas, con demostraciones colectivas o individuales en el dominio de los procesos de aprendizaje y con pruebas objetivas.

A continuación desglosamos lo que para nosotros es la EVALUACIÓN INTEGRAL.

#### 1º. EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA O DE ENTRADA.

El punto de partida es el conocimiento de la realidad en que viven los niños-as y sus familias para lo cual realizamos LAS VISITAS FAMILIARES, así sabemos de primera mano las condiciones en que viven. Ya en el aula de clase hacemos un análisis crítico, estableciendo las relaciones e implicaciones que tienen para los aprendizajes de todos los actores. Esa realidad vista como problema la transformamos en prioridades que se tienen que asumir desde los proyectos de aula.

También se precisa el estado de los desarrollo de los niños y de las niñas, se identifican sus potencialidades y dificultades para determinar las estrategias a seguir tanto en la familia como en la Escuela.

#### 2º. EVALUACIÓN DE PROCESOS.

Una vez que se establecen las prioridades se elaboran los proyectos de aula, lo que necesariamente nos conduce a realizar pequeñas investigaciones para abordar esa realidad social y natural. A manera de tanteo experimental formulamos hipótesis, hacemos preguntas, establecemos

comparaciones, confrontamos lo que sabemos con lo que dicen las ciencias, elaboramos nuevos conceptos.

En este proceso es donde encuentra sentido LAS SALIDAS PEDAGÓGICAS, los planes de trabajo, las consultas bibliográficas, las técnicas Freinet.

### 3º. EVALUACIÓN DE EFICACIA.

La vida de las familias abordada desde la investigación se convierte en contenido de aprendizaje de las diferentes áreas del conocimiento, donde se le da el tratamiento específico para ser aprehendida, valorada, comunicada y devuelta a la comunidad.

Allí es donde se prueba qué competencias se desarrollaron, qué problemas subsisten, qué compromisos se asumen para avanzar.

### 4º. EVALUACIÓN DEL IMPACTO.

Como ya lo anunciamos, conocemos la realidad para encontrar soluciones a los problemas detectados, (afectivos, cognitivos, ambientales...) siempre y cuando estén al alcance de la Escuela; en esa medida se tienen que ver los pequeños cambios que se logran en los ambientes escolares y familiares, en las relaciones, en la organización del hogar, en las formas de participar. Se verifica hasta dónde se cumplieron los objetivos propuestos, los compromisos que se asumieron.

### 5º. EVALUACIÓN DE PRODUCTOS.

Todo proceso vivido tiene que quedar plasmado en productos que a manera de folletos, maquetas, cuentos, pinturas, fotografías den cuenta de los procesos vividos, los aprendizajes alcanzados, los conocimientos adquiridos. Ellos se constituyen en la memoria viva que se guarda para que otras personas sepan lo que se hizo o también para que sirvan de fuentes de información para futuros trabajos.

### 6º. EVALUACIONES COMUNITARIAS.

Según Freinet, en un ambiente verdaderamente cooperativo, no solo producimos entre todos, sino que todo cuanto producimos es de todos. Los aprendizajes que vamos haciendo los compartimos a los compañeros, a las familias, a la comunidad. Son momentos de altísima participación: los niños ponen en juego sus capacidades actorales, las mamás su capacidad para elaborar vestuarios y armar escenografías, los maestros en proponer guiones que recogen lo que se va a presentar.

Las socializaciones nos permiten poner en práctica el principio de la investigación-acción participativa: devolverle a la comunidad lo que ella nos ayudó a conocer, los aprendizajes que alcanzamos.